Domingo 26 (B) del tiempo ordinario

Texto del Evangelio (*Mc* 9,38-43.45.47-48): En aquel tiempo, Juan le dijo: «Maestro, hemos visto a uno que expulsaba demonios en tu nombre y no viene con nosotros y tratamos de impedírselo porque no venía con nosotros». Pero Jesús dijo: «No se lo impidáis, pues no hay nadie que obre un milagro invocando mi nombre y que luego sea capaz de hablar mal de mí. Pues el que no está contra nosotros, está por nosotros. Todo aquel que os dé de beber un vaso de agua por el hecho de que sois de Cristo, os aseguro que no perderá su recompensa (…)».

Los principios de solidaridad y subsidiaridad en la Doctrina Social de la Iglesia

REDACCIÓN evangeli.net (elaborado a partir de textos de Benedicto XVI)
(Città del Vaticano, Vaticano)

Hoy, las palabras de Jesús nos invitan a considerar uno de los principios de vertebración social invocados por la Doctrina Social de la Iglesia: la solidaridad. La vida social crea múltiples interdependencias, de modo que debemos tomar conciencia de las necesidades ajenas, considerándolas como propias. Así, pues, la interdependencia conlleva exigencias de bien común, y da lugar a una categoría moral: la solidaridad, que consiste, en primer lugar, en que todos se sientan responsables de todos (sin dejar dicha solicitud social solamente en manos del Estado).

Amar a alguien es querer su bien y trabajar eficazmente por él. Junto al bien individual, hay un bien relacionado con el vivir social de las personas: el bien común. Desear el bien común y esforzarse por él es exigencia de justicia y caridad.

—El principio de solidaridad debe mantenerse íntimamente unido al principio de subsidiaridad: la solidaridad sin la subsidiaridad acabaría en el asistencialismo que humilla al necesitado (al mismo tiempo que la subsidiaridad sin la solidaridad desembocaria en el particularismo social).